

en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 21 de septiembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.205-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 20 de septiembre de 1965 por la que se amortiza y aumenta una plaza de Ayudante de Obras Públicas en Servicios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Transportes Terrestres, que hace suya la del Parque Central de Automovilismo y Maquinaria,

Este Ministerio, por conveniencias del servicio, ha dispuesto quede amortizada una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios Centrales del expresado Centro Directivo, aumentándola en la plantilla de la del mencionado Parque.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haberse concedido al Ayuntamiento de Parets, autorización para ejecutar obras de rectificación y desvío del cauce del torrente «Can Homs y Cantallops», en dicho término municipal (Barcelona).*

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Parets (Barcelona) para ejecutar obras de rectificación y desvío del cauce del torrente «Can Homs y Cantallops», dentro de su propio término municipal, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente y está suscrito en noviembre de 1963, por el Ingeniero de Caminos don Alberto Villalta González, con un presupuesto de ejecución material de 135.252,51 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las obras comenzarán en un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue al reconocimiento de las obras, levantándose acta en que conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados y la extensión, expresada en metros cuadrados, del cauce que queda en seco y cuyo dominio habrá de ser transferido al concesionario, según lo prevenido en el artículo 43 de la Ley de Aguas y con las formalidades legales, una vez haya sido aprobada el acta por la Dirección General y autorizada la explotación de las obras.

4.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

5.ª Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras, cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

6.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

7.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Durante la ejecución de las obras autorizadas y hasta que el nuevo cauce esté en condiciones de prestar servicio, no se permitirá el relleno del cauce antiguo, ni el establecimiento en el mismo de acopios, maquinaria y, en general, de cualquier elemento que pudiera representar un obstáculo al libre paso de la corriente.

9.ª El concesionario conservará las obras en perfecto estado, evitando toda clase de desprendimientos y procederá sistemáticamente a la limpieza del cauce para mantener su capacidad de desagüe.

10. El concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. Queda prohibido el vertido de escombros en los cauces, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que como consecuencia puedan originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros en los cauces, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que como consecuencia puedan originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

12. Esta autorización no faculta, por sí sola, para efectuar obras en zonas de servidumbre de carreteras, por lo que el concesionario deberá obtener la reglamentaria autorización de los respectivos Organismos competentes.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Director general, V. Oñate.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme. C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 440,000 al 447,800».*

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme. C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 440,000 al 447,800», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, a las once horas de los siguientes días:

Día 25 de octubre de 1965.—Finca números 1 al 19.  
Día 26 de octubre de 1965.—Finca números 20 al 40.  
Día 27 de octubre de 1965.—Finca números 41 al 60.  
Día 28 de octubre de 1965.—Finca números 61 al 80.  
Día 29 de octubre de 1965.—Finca números 81 al 100.  
Día 2 de noviembre de 1965.—Finca números 101 al 120.  
Día 3 de noviembre de 1965.—Finca números 121 al 140.  
Día 4 de noviembre de 1965.—Finca números 141 al 160.  
Día 5 de noviembre de 1965.—Finca números 161 al 180.  
Día 8 de noviembre de 1965.—Finca números 181 al 200.  
Día 9 de noviembre de 1965.—Finca números 201 al 220.  
Día 10 de noviembre de 1965.—Finca números 221 al 240.  
Día 11 de noviembre de 1965.—Finca números 241 al 260.  
Día 12 de noviembre de 1965.—Finca números 261 al 280.  
Día 15 de noviembre de 1965.—Finca números 281 al 300.  
Día 16 de noviembre de 1965.—Finca números 301 al 320.  
Día 17 de noviembre de 1965.—Finca números 321 al 340.  
Día 18 de noviembre de 1965.—Finca números 341 al 360.  
Día 19 de noviembre de 1965.—Finca números 361 al 375.  
Día 22 de noviembre de 1965.—Finca números 376 al 389.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 20 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—7.174-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
<i>Ayuntamiento de Abadín</i>			
1	D. José Frenández Díaz .....	Labradio .....	Foxas.
2	D. Arcadio Ares Prieto .....	Monte .....	Foxas.
3	D. Andrés Rodríguez Méndez .....	Monte .....	Foxas.
4	D. Andrés Fernández Díaz .....	Monte .....	Foxas.
5	D. Antonio Pardo Pena .....	Monte y pastizal .....	Foxas.
6	D. Jesús Bocelo .....	Monte .....	Foxas.
7	D. Generoso Regueira Sánchez .....	Holganzas y pastizal .....	Foxas.
8	D. Jose Prieto Ares .....	Holganzas .....	Corbelle.
9	D. Andrés Rodríguez Méndez .....	Labradio y pastizal .....	Corbelle.
10	D. Eulogio Fernández Diaz .....	Labradio y monte .....	Aldije.
11	D. <sup>a</sup> Josefina Ares Diaz .....	Labradio .....	Aldije.
12	D. Florencio Goas García .....	Monte .....	Aldije.
13	D. Alfonso Rodríguez Gaute .....	Monte .....	Aldije.
14	D. Generoso Regueira Sánchez .....	Labradio .....	Abadín.
15	Herederos de don Francisco Ares Verdes .....	Labradio .....	Aldije.
16	D. Generoso Regueira Sánchez .....	Huerta .....	Aldije.
17	D. Andrés Rodríguez Méndez .....	Labradio y pastizal .....	Aldije.
18	D. Eugenio Rouco .....	Monte y pastizal .....	Aldije.
19	D. <sup>a</sup> María Antonia Cuba Rodríguez .....	Pastizal .....	Martínán.
<i>Ayuntamiento de Villalba</i>			
20	D. Francisco Febreiro González .....	Prado y monte .....	Corbelle.
21	D. Vicente Grandío Teijeiro .....	Pastizal .....	Corbelle.
22	D. Jesús Pardo Rodríguez .....	Monte .....	Corbelle.
23	D. Leonardo Gáutte Rodríguez .....	Monte y holganzas .....	Corbelle.
24	D. Policarpio García .....	Monte .....	Corbelle.
25	D. José Gáutte Rodríguez .....	Monte y holganzas .....	Corbelle.
26	D. Aladino Gáutte Rodríguez .....	Monte y holganzas .....	Corbelle.
27	D. Valentín Maure López .....	Holganzas .....	Corbelle.
28	D. José Antonio López Rego .....	Holganzas .....	Corbelle.
29	D. Heliódoro García López .....	Holganzas .....	Corbelle.
30	D. Felipe López Fraga .....	Monte .....	Corbelle.
31	D. Aniceto Saavedra Saavedra .....	Huerta y holganzas .....	Corbelle.
32	D. Germán Díaz Rego .....	Huerta y holganzas .....	Corbelle.
33	D. Alfonso Rodríguez .....	Holganzas .....	Corbelle.
34	D. Guillermo Grandío Rodríguez .....	Holganzas .....	Corbelle.
35	D. Vicente Rodríguez Cuba .....	Huerta y holganzas .....	Corbelle.
36	D. Francisco Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
37	D. <sup>a</sup> Carmen Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
38	D. Francisco Ramil Rego .....	Prado .....	Corbelle.
39	D. Guillermo Grandío Rodríguez .....	Prado .....	Corbelle.
40	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Prado .....	Corbelle.
41	D. Francisco Ramil Rego .....	Prado .....	Corbelle.
42	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Prado .....	Corbelle.
43	D. Juan A. Pernas González .....	Prado .....	Corbelle.
44	D. Felipe López Fraga .....	Prado .....	Corbelle.
45	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Prado .....	Corbelle.
46	D. Ramiro Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
47	D. <sup>a</sup> Carmen Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
48	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Labradio .....	Corbelle.
49	D. <sup>a</sup> Benedicta Ramí Rego .....	Labradio, monte y holganzas .....	Corbelle.
50	D. José Calaza Ramí .....	Labradio y holganzas .....	Corbelle.
51	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Holganzas .....	Corbelle.
52	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Huerta .....	Corbelle.
53	D. José Díaz Gómez .....	Holganzas .....	Corbelle (La Coruña).
54	D. <sup>a</sup> Angelita Vivero Lozano .....	Huerta .....	Corbelle (La Coruña).
55	D. Francisco Ramil Rego .....	Holganzas .....	Corbelle.
56	D. Felipe López Fraga .....	Huerta .....	Corbelle.
57	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Huerta .....	Corbelle.
58	D. Guillermo Fernández Díaz .....	Holganzas .....	Corbelle.
59	D. Guillermo Fernández Díaz .....	Monte .....	Corbelle.
60	D. <sup>a</sup> María Bermúdez Cordal .....	Monte .....	Goiriz.
61	D. <sup>a</sup> Asunción Rouco Rego .....	Holganzas .....	Goiriz.
62	D. Remido Rego Camba .....	Monte .....	Goiriz.
63	D. Felipe López Fraga .....	Monte, labradio y prado .....	Goiriz.
64	D. Juan Antonio Pernas González .....	Monte .....	Goiriz.
65	D. José Fernández Díaz .....	Prado .....	Goiriz.
66	Herederos de Carlos Pedrosa .....	Labradio .....	Carballido.
67	D. <sup>a</sup> Remedios Rego Camba .....	Labradio .....	Corbelle.
68	D. Felipe López Fraga .....	Labradio .....	Corbelle.
69	D. <sup>a</sup> Estrella Lamas Coira .....	Labradio .....	Corbelle.
70	D. <sup>a</sup> Clotilde Conde .....	Labradio .....	Carballido.
71	D. José Ramudo Rego .....	Labradio .....	Carballido.
72	Herederos de don Antonio Pérez Rego .....	Labradio .....	Goiriz.
73	D. Francisco Ramil Rego .....	Labradio .....	Corbelle.
74	D. José Ramudo y hermanos .....	Labradio .....	Corbelle.
75	D. Celso Fernández .....	Labradio .....	Corbelle.
76	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Labradio .....	Corbelle.
77	D. <sup>a</sup> Asunción Rouco Rey .....	Labradio .....	Corbelle.
78	D. <sup>a</sup> Amparo Rouco Rego .....	Labradio .....	Corbelle.
79	D. Juan Antonio Pernas González .....	Holganzas .....	Martínán.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
80	D. Atonio Gaute Bello .....	Labradio .....	Corbelle.
81	D. <sup>a</sup> Josefina Rego Fraga .....	Labradio .....	Corbelle.
82	D. Vicente Grandío Teijeiro .....	Labradio y holganzas .....	Corbelle.
83	D. <sup>a</sup> Estrella Lamas Coira .....	Labradio .....	Corbelle.
84	D. <sup>a</sup> María Elena Rego Amado .....	Labradio .....	Corbelle.
85	D. Antonio Fraga Cabana .....	Labradio .....	Corbelle.
86	D. <sup>a</sup> María Hermida Paz .....	Labradio .....	Corbelle.
87	D. Santiago Rego Díaz .....	Labradio .....	Corbelle.
88	D. Cándido Febreiro González .....	Labradio .....	Corbelle.
89	D. Celso Fernández Díaz .....	Prado .....	Corbelle.
90	D. Andrés Paz Cordal .....	Prado .....	Corbelle.
91	D. Ernesto Rodríguez Paredes .....	Pastizal .....	Corbelle.
92	D. <sup>a</sup> María Bermúdez del Monte .....	Monte .....	Román.
93	D. José María Rego Díaz .....	Monte .....	Román.
94	D. José Hermida Rego .....	Monte .....	Goiriz.
95	D. <sup>a</sup> Elvira Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
96	D. <sup>a</sup> Carmen Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
97	D. Santiago Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
98	D. Julián Febreiro González .....	Monte .....	Goiriz.
99	D. <sup>a</sup> Elvira Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
100	D. José Hermida Rego .....	Monte .....	Goiriz.
101	D. José María Rego Díaz .....	Pastizal .....	Román.
102	D. Santiago Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
103	Herederos de don Antonio Rego Pérez .....	Monte .....	Goiriz.
104	D. <sup>a</sup> Elvira Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
105	D. <sup>a</sup> Josefina Amadeo Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
106	D. José Hermida Rego .....	Monte .....	Goiriz.
107	L. <sup>a</sup> Carmen Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
108	Herederos de don Camilo Febreiro González .....	Monte .....	Goiriz.
109	D. <sup>a</sup> Josefina Amadeo Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
110	Herederos de don Antonio Rego Pérez .....	Monte .....	Goiriz.
111	D. Santiago Rego Díaz .....	Labradio .....	Goiriz.
112	D. Victoriano Hermida Hermida .....	Labradio .....	Goiriz.
113	D. Manuel Fanego .....	Era y holganzas .....	Goiriz.
114	Herederos de don José Carballera Calaza .....	Labradio .....	Goiriz.
115	D. Ernesto Rodríguez Paredes .....	Era y holganzas .....	Goiriz.
116	D. Eliseo Rodríguez Paredes .....	Holganzas .....	Goiriz.
117	D. <sup>a</sup> Remedios Carreiras Verdes .....	Era y holganzas .....	Goiriz.
118	D. Vicente Hermida Rodríguez .....	Holganzas .....	Goiriz.
119	Herederos de doña Magdalena Hermida Carreira .....	Monte .....	Roman.
120	D. Angel Hermida Hermida .....	Monte .....	Goiriz.
121	D. Marcelino Carracedo Paz .....	Monte .....	Goiriz.
122	D. Antonio Cordal Bermúdez .....	Monte .....	Goiriz.
123	D. <sup>a</sup> Laura Hermida Paredes y hermano .....	Monte .....	Goiriz.
124	D. Marcelino Carracedo Paz .....	Monte, pastizal y prado .....	Goiriz.
125	D. José Hermida Paz .....	Monte, pastizal y prado .....	Goiriz.
126	D. Santiago Calza Rey .....	Prado .....	Goiriz.
127	D. Martín Calaza .....	Prado .....	Goiriz.
128	D. Guillermo Febreiro Febreiro .....	Pastizal .....	Goiriz.
129	D. José Díaz Cendán .....	Pastizal .....	Goiriz.
130	D. Jesús Febreiro Febreiro .....	Pastizal .....	Goiriz.
131	D. Guillermo Febreiro Souto .....	Labradio y prado .....	Goiriz.
132	D. Antonio Febreiro Souto .....	Labradio .....	Goiriz.
133	D. José Díaz Cendán .....	Monte .....	Goiriz.
134	D. Guillermo Febreiro Souto .....	Monte .....	Goiriz.
135	D. Jesús Febreiro Febreiro .....	Monte .....	Goiriz.
136	D. Guillermo Febreiro Souto .....	Monte .....	Goiriz.
137	D. <sup>a</sup> Manuela Cendán Febreiro .....	Monte .....	Goiriz.
138	D. <sup>a</sup> Francisca Febreiro Souto .....	Monte .....	Goiriz.
139	D. Camilo Febreiro González .....	Monte .....	Goiriz.
140	D. <sup>a</sup> Francisca Febreiro Souto .....	Monte .....	Goiriz.
141	D. José Díaz Cendán .....	Monte .....	Goiriz.
142	D. <sup>a</sup> Francisca Febreiro Souto .....	Prado .....	Goiriz.
143	Viuda de don José Cordal .....	Prado .....	Goiriz.
144	D. <sup>a</sup> Josefina Diaz Sanjurjo .....	Prado .....	Goiriz.
145	D. <sup>a</sup> María Antonia Cendán Febreiro .....	Prado .....	Goiriz.
146	D. <sup>a</sup> Josefina Amado Díaz .....	Prado .....	Goiriz.
147	D. <sup>a</sup> María Febreiro Souto .....	Prado .....	Goiriz.
148	D. Alfonso Calaza Ramil .....	Prado .....	Goiriz.
149	D. José Calaza Ramil .....	Prado .....	Goiriz.
150	D. Antonio Díaz Pernas .....	Prado .....	Goiriz.
151	Herederos de don Aniceto Baamonde Amado .....	Pastizal .....	Goiriz.
152	D. Domingo Ramil y hermana .....	Pastizal .....	Goiriz.
153	Herederos de José Carballera Calaza .....	Pastizal .....	Goiriz.
154	D. <sup>a</sup> Josefina Amado Díaz .....	Monte, labradio y pastizal .....	Goiriz.
155	D. Martín Calaza Carreira .....	Pastizal .....	Goiriz.
156	D. Antonio Díaz Pernas .....	Prado .....	Goiriz.
157	D. <sup>a</sup> Josefina Amado Díaz .....	Pastizal .....	Goiriz.
158	D. Carmen Basanta Silva .....	Pastizal .....	Goiriz.
159	D. Manuel Blanco Montes .....	Pastizal .....	Goiriz.
160	D. <sup>a</sup> Carmen Basanta Silva .....	Labradio .....	Goiriz.
161	Herederos de don José Gómez Amado .....	Labradio .....	Goiriz.
162	D. <sup>a</sup> Josefina Amado Díaz .....	Pastizal .....	Goiriz.
163	D. Manuel Blanco Montes .....	Pastizal .....	Goiriz.
164	D. <sup>a</sup> Carmen Basanta Silva .....	Prado .....	Goiriz.
165	D. Manuel Blanco Montes .....	Era y holganzas .....	Goiriz.
166	D. José Ramón Montes Fraga .....	Era .....	Goiriz.
167	D. <sup>a</sup> Carmen Basanta Silva .....	Prado y monte .....	Goiriz.
168	D. <sup>a</sup> Concepción Bellas López .....	Pastizal y monte .....	Goiriz.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
169	D. <sup>a</sup> María Blanco Montes .....	Monte .....	Goiriz.
170	D. Rosendo Díaz Pernas .....	Monte .....	Goiriz.
171	D. <sup>a</sup> Dolores Rouco Baamonde .....	Labradio .....	Goiriz.
172	D. <sup>a</sup> Remedios Carreiras Verdes .....	Labradio .....	Goiriz.
173	D. Manuel Pérez López .....	Labradio .....	Goiriz.
174	D. Santiago Cendán Prieto .....	Labradio .....	Goiriz.
175	D. Víctor Pardo Lamela .....	Labradio .....	Goiriz.
176	D. José Paz Carreiras .....	Labradio y pastizal .....	Goiriz.
177	D. Vicente Hermida Paz .....	Prado .....	Goiriz.
178	D. Eliseo Bermúdez Paredes .....	Prado .....	Goiriz.
179	D. <sup>a</sup> Hortensia Rego Carreira .....	Labradio .....	Goiriz.
180	D. Jesús Pardo Fernández .....	Labradio .....	Goiriz.
181	D. Antonio Rego Carracedo .....	Pastizal .....	Goiriz.
182	D. José Hermida Paz .....	Monte .....	Goiriz.
183	Herederos de don Antonio Paz Carreiras .....	Monte y labradio .....	Goiriz.
184	D. <sup>a</sup> María Paz .....	Holganzas .....	Goiriz.
185	D. <sup>a</sup> María Rego Carreira .....	Holganzas .....	Goiriz.
186	D. Francisco Díaz Rego y hermanos .....	Labradio .....	Goiriz.
187	D. Vicente Paz Paz .....	Labradio y holganzas .....	Goiriz.
188	D. Antonio Souto Carracedo .....	Holganzas .....	Goiriz.
189	D. Jesús Pernas Pardo .....	Holganzas .....	Goiriz.
190	D. Jesús Rey Rego .....	Holganzas .....	Goiriz.
191	D. <sup>a</sup> María Antonia Rego Carracedo .....	Huerta y holganzas .....	Goiriz.
192	Herederos de doña María Paz Bocelo .....	Labradio .....	Goiriz.
193	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradio .....	Goiriz.
194	Obispado de Mondoñedo .....	Holganzas .....	Goiriz.
195	Obispado de Mondofredo .....	Labradio y prado .....	Goiriz.
196	D. Frisanto Souto López .....	Prado .....	Goiriz.
197	Herederos de doña Dolores Rouco Baamonde .....	Pastizal .....	Goiriz.
198	D. <sup>a</sup> María Baamonde Castro .....	Pastizal y holganzas .....	Goiriz.
199	D. José López Rego .....	Holganzas .....	Goiriz.
200	D. <sup>a</sup> María Paredes Rego .....	Labradio .....	Goiriz.
201	D. José María López Rego .....	Labradio .....	Goiriz.
202	D. Manuel Blanco Montes .....	Labradio .....	Goiriz.
203	D. Manuel Lozano Cendán .....	Labradio .....	Goiriz.
204	D. <sup>a</sup> María Pernas Paz .....	Labradio, era y holganzas .....	Goiriz.
205	D. <sup>a</sup> María Fernández Cubas .....	Holganzas .....	Goiriz.
206	D. José Paz Bocelo .....	Labradio .....	Goiriz.
207	D. <sup>a</sup> María Fernández Cuba .....	Labradio .....	Goiriz.
208	D. José Paz Bocelo .....	Prado .....	Goiriz.
209	D. José María López Rego .....	Pastizal .....	Goiriz.
210	D. <sup>a</sup> Dolores Rouco Baamonde .....	Pastizal .....	Goiriz.
211	D. Jesús Castro Cendán .....	Pastizal .....	Goiriz.
212	Herederos de Gervasio Pernas .....	Labradio .....	Goiriz.
213	D. <sup>a</sup> Angelita Pernas Anido .....	Labradio .....	Goiriz.
214	D. Francisco Febreiro González .....	Monte, labradio y pastizal .....	Corbellé.
215	D. <sup>a</sup> Remedios Rego Camba .....	Monte .....	Corbellé.
216	D. Francisco Saavedra Saavedra .....	Monte .....	Corbellé.
217	D. Eliseo Orosa .....	Holganzas y monte .....	Corbellé.
218	D. José Antonio Fraga .....	Holganzas y labradio .....	Corbellé.
219	D. <sup>a</sup> Asunción Rouco Rego .....	Monte .....	Corbellé.
220	D. Francisco Saavedra Saavedra .....	Holganzas .....	Corbellé.
221	D. Guillermo Grandio .....	Holganzas .....	Corbellé.
222	D. José Antonio López Rego .....	Labradio y holganzas .....	Corbellé.
223	D. Celso Fernández .....	Holganzas .....	Corbellé.
224	D. <sup>a</sup> María Prieto Verdes .....	Monte y holganzas .....	Corbellé.
225	D. Víctor Pardo Lamela .....	Holganzas .....	Corbellé.
226	D. Gervasio Lamela .....	Holganzas .....	Corbellé.
227	D. Felipe López Fraga .....	Labradio y pastizal .....	Corbellé.
228	D. Guillermo Grandio Rodríguez .....	Pastizal .....	Corbellé.
229	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Pastizal .....	Corbellé.
230	D. <sup>a</sup> Asunción Rouco Rego .....	Pastizal .....	Corbellé.
231	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Holganzas .....	Corbellé.
232	D. Felipe López Fraga .....	Prado .....	Corbellé.
233	D. Felipe López Fraga .....	Prado .....	Corbellé.
234	D. <sup>a</sup> Visita Ramil Rego .....	Prado .....	Corbellé.
235	D. <sup>a</sup> Benedicta Ramil Rego .....	Labradio .....	Corbellé.
236	D. Ramiro Ramil Rego .....	Labradio .....	Corbellé.
237	D. <sup>a</sup> Visita Ramil Rego .....	Prado .....	Corbellé.
238	D. <sup>a</sup> Concepción Calaza Cabanas .....	Pastizal .....	Corbellé.
239	D. <sup>a</sup> Carolina Calaza Cabanas .....	Pastizal .....	Corbellé.
240	D. <sup>a</sup> Benedicta Ramil Rego .....	Labradio .....	Corbellé.
241	D. Francisco Ramil Rego .....	Labradio .....	Corbellé.
242	D. <sup>a</sup> Carolina Calaza Cabanas .....	Labradio .....	Corbellé.
243	D. <sup>a</sup> Visita Ramil Rego .....	Huerta .....	Corbellé.
244	D. José Calaza Ramil .....	Labradio .....	Abadín.
245	D. <sup>a</sup> Primitiva Ramil Rego .....	Holganzas .....	Corbellé.
246	D. <sup>a</sup> Visitación Ramil Rego .....	Holganzas .....	Corbellé.
247	D. José Ramón Cinza Prieto .....	Holganzas .....	Corbellé.
248	D. Ramiro Ramil Rego .....	Holganzas .....	Corbellé.
249	D. Heliodoro García .....	Holganzas .....	Corbellé.
250	D. Olegario Pico Pico .....	Holganzas .....	Corbellé.
251	D. Felipe López Fraga .....	Labradio .....	Corbellé.
252	Herederos de don Francisco Bermúdez Carreira .....	Huerta .....	Goiriz.
253	D. <sup>a</sup> Asunción Rouco Rego .....	Huerta .....	Corbellé.
254	D. Felipe López Fraga .....	Monte .....	Corbellé.
255	D. Francisco Verdes Fraga .....	Labradio y holganzas .....	Corbellé.
256	D. José Calaza Cabanas .....	Monte .....	Corbellé.
257	D. José María López Rouco .....	Pastizal .....	Corbellé.
258	D. Santiago Rouco Rego .....	Prado .....	Corbellé.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
259	D. <sup>a</sup> Benedicta Ramil Rego .....	Pastizal .....	Corbelle.
260	D. Juan Antonio Pernas .....	Labradio .....	Corbelle.
261	D. Celso Ramudo Carreras .....	Labradio .....	Corbelle.
262	D. <sup>a</sup> Amparo Rouco Rego .....	Labradio .....	Corbelle.
263	D. Felipe López Fraga .....	Labradio .....	Corbelle.
264	D. Ernesto Rodríguez Paredes .....	Labradio .....	Goiriz.
265	D. Felipe López Fraga .....	Labradio .....	Corbelle.
266	D. Celso Fernández Díaz .....	Labradio .....	Goiriz.
267	D. José Fernández Díaz .....	Labradio .....	Corbelle.
268	D. Claudio Fernández Díaz .....	Huerta y holganzas .....	Corbelle.
269	D. Celso Fernández Díaz .....	Huerta .....	Corbelle.
270	Herederos de doña Casilda Gaute Calaza .....	Prado .....	Carballido.
271	D. José López Rouco .....	Labradio .....	Corbelle.
272	D. Marcelino Carracedo Paz .....	Labradio .....	Goiriz.
273	D. Julián Febrero González .....	Labradio .....	Goiriz.
274	D. Celso Fernández Díaz .....	Labradio .....	Corbelle.
275	D. Ernesto Rodríguez Paredes .....	Labradio .....	Corbelle.
276	D. <sup>a</sup> Purificación Carracedo Portela .....	Prado .....	Corbelle.
277	D. Eulogio Fernández Díaz .....	Prado .....	Corbelle.
278	D. <sup>a</sup> María Jesús Caba Pérez .....	Prado .....	Carballido.
279	Herederos de don Antonio María Refo González .....	Monte .....	Goiriz.
280	D. <sup>a</sup> Carmen Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
281	D. <sup>a</sup> Elvira Rego Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
282	D. <sup>a</sup> Carmen Rego Díaz .....	Prado .....	Goiriz.
283	Herederos de don Antonio Rego .....	Monte .....	Goiriz.
284	D. <sup>a</sup> Josefa Amado Díaz .....	Monte .....	Goiriz.
285	D. Cándido Febreiro González .....	Monte y holganzas .....	Goiriz.
286	D. <sup>a</sup> Modesta Rego .....	Holganzas .....	Goiriz.
287	D. Jose María Rego Díaz .....	Huerta .....	Román.
288	D. Ernesto Rodríguez Paredes .....	Huerta .....	Goiriz.
289	D. Eliseo Rodríguez Paredes .....	Pastizal .....	Goiriz.
290	D. <sup>a</sup> Remedios Carreira Verdes .....	Huerta .....	Goiriz.
291	D. Vicente López Hermida y hermanos .....	Monte y holganzas .....	Goiriz.
292	D. Guillermo Febreiro Souto .....	Monte .....	Goiriz.
293	D. Martín Calaza Carreira .....	Prado .....	Goiriz.
294	Herederos de don Rosendo Calaza Rego .....	Monte .....	Goiriz.
295	D. José Hermida Paz .....	Prado y monte .....	Goiriz.
296	Herederos de doña Antonia Calaza Lozano .....	Prado .....	Goiriz.
297	D. Santiago Calaza Rey .....	Prado .....	Goiriz.
298	D. Martín Calza Carreira .....	Prado .....	Goiriz.
299	D. Avelino Calaza Lozano .....	Prado .....	Cuba.
300	D. Andrés Sanjurjo Cendán .....	Prado .....	Goiriz.
301	D. Francisco Carballeira Fernández .....	Pastizal .....	Carballido.
302	D. <sup>a</sup> Asunción Cendán Febreiro .....	Monte .....	Carballido.
303	D. Camilo Febreiro González .....	Pastizal .....	Carballido.
304	D. José Díaz Cendán .....	Monte .....	Carballido.
305	D. <sup>a</sup> María Febreiro Souto .....	Monte .....	Goiriz.
306	D. <sup>a</sup> Manuela Febreiro Bermúdez .....	Pastizal .....	Goiriz.
307	D. Camilo Febreiro González .....	Matorral .....	Goiriz.
308	D. <sup>a</sup> María Febreiro Souto .....	Monte .....	Goiriz.
309	D. <sup>a</sup> Asunción Cendán Febreiro .....	Pasto .....	Goiriz.
310	D. José Díaz Cendán .....	Monte .....	Goiriz.
311	D. <sup>a</sup> Antonia García Portela .....	Prado .....	Goiriz.
312	D. José A. García Portela .....	Prado .....	Goiriz.
313	D. Jose Diaz Cendán .....	Prado .....	Goiriz.
314	D. <sup>a</sup> Manuela Ramil Paz .....	Prado .....	Goiriz.
315	D. Juan Calaza Ramil .....	Prado .....	Goiriz.
316	D. <sup>a</sup> Manuela Ramil Paz .....	Pastizal .....	Goiriz.
317	D. Juan Calaza Ramil .....	Pastizal .....	Goiriz.
318	D. Juan Calaza Ramil .....	Pastizal .....	Goiriz.
319	D. Juan Calaza Ramil .....	Pastizal .....	Goiriz.
320	Herederos de don José Carballeira Calaza .....	Pastizal .....	Goiriz.
321	D. <sup>a</sup> Josefa Amado Díaz .....	Prado, monte y labadio .....	Goiriz.
322	D. Jesús Carreiras Verdes .....	Labradio .....	Goiriz.
323	D. <sup>a</sup> Josefa Amado Díaz .....	Labradio .....	Goiriz.
324	D. Antonio Díaz Pernas .....	Labradio .....	Golriz.
325	D. <sup>a</sup> Aurelia Lozano Vivero .....	Labradio .....	La Coruña.
326	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradio .....	Goiriz.
327	D. Antonio Díaz Pernas .....	Labradio .....	Goiriz.
328	D. <sup>a</sup> Josefa Amado Díaz .....	Labradio .....	Goiriz.
329	D. <sup>a</sup> Carmen Basanta Silva .....	Monte y pastizal .....	Villalba.
330	D. Manuel Blanco Montes .....	Monte .....	Goiriz.
331	D. <sup>a</sup> Carmen Basanta Silva .....	Labradio .....	Villalba.
332	D. <sup>a</sup> Josefa Amado Díaz .....	Labradio .....	Goiriz.
333	D. <sup>a</sup> Carmen Basanta Silva .....	Labradio .....	Villalba.
334	D. Manuel Blanco Montes .....	Labradio .....	Goiriz.
335	D. Manuel Blanco Montes .....	Labradio .....	Goiriz.
336	D. <sup>a</sup> Carmen Basanta Silva .....	Labradio .....	Villalba.
337	D. Manuel Blanco Montes .....	Labradio .....	Goiriz.
338	D. <sup>a</sup> Carmen Basanta Silva .....	Labradio .....	Villalba.
339	D. Manuel Blanco Montes .....	Labradio .....	Goiriz.
340	D. <sup>a</sup> Luz Febreiro González .....	Prado .....	Goiriz.
341	D. Luz Febreiro González .....	Labradio .....	Goiriz.
342	D. Guillermo Febreiro Souto .....	Labradio .....	Goiriz.
343	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradio .....	Golriz.
344	D. <sup>a</sup> Concepción Bellas López .....	Monte .....	Villalba.
345	D. <sup>a</sup> Carmen Souto Rodríguez .....	Monte .....	Goiriz.
346	D. Jesús Carreira Hermida .....	Huerta .....	Goiriz.
347	D. Manuel Pérez López .....	Labradio .....	Goiriz.
	D. Santiago Cendán Prieto .....	Labradio .....	Goiriz.

Número de la finca	Nombre del propietario	Clase de terreno	Vecindad
348	D. Víctor Pardo Lamela .....	Prado .....	Goiriz.
349	D. José Paz Carreiras .....	Labradio .....	Goiriz.
350	D. Eliseo Bermúdez Paredes .....	Labradio .....	Goiriz.
351	D. Antonio María Pernas González .....	Labradio .....	Goiriz.
352	D.ª Hortensia Rego Carreiras .....	Labradio .....	Goiriz.
353	D. Antonio Febreiro Souto .....	Labradio .....	Goiriz.
354	Herederos de don José Rego Rego .....	Prado, labradio y monte .....	Goiriz.
355	D. Antonio Rego Carracedo .....	Huerta .....	Goiriz.
356	D. Santiago Carracedo Souto .....	Huerta .....	Goiriz.
357	Herederos de doña Bernarda Carracedo Paz .....	Monte .....	Goiriz.
358	D. Santiago Carracedo Souto .....	Almacén de madera y holgazas .....	Goiriz.
359	D. Elias Lozano Gato .....	Holganzas .....	Habana.
360	D. José Paz Bocelo .....	Holganzas .....	Goiriz.
361	Sociedad de Instrucción y Beneficencia Hijos de Goiriz .....	Holganzas .....	Goiriz.
362	D. Antonio Orosa López .....	Holganzas .....	Goiriz.
363	D. Jesús Fernández Prieto .....	Holganzas .....	Goiriz.
364	D.ª María Cordal Rego .....	Labradio y holganzas .....	Goiriz.
365	D. José Antonio Cordal Rego .....	Labradio .....	Goiriz.
366	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradio .....	Goiriz.
367	D. José Paz Bocelo .....	Labradio .....	Goiriz.
368	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradio .....	Goiriz.
369	Obispado de Mondofredo .....	Holganzas .....	Goiriz.
370	D.ª Divina Díaz Rouco .....	Prado .....	Goiriz.
371	D.ª María Díaz Rouco .....	Labradio .....	Goiriz.
372	D. Jesús Castro Cendán .....	Labradio .....	Goiriz.
373	D. Antonio Díaz López .....	Labradio .....	Goiriz.
374	D.ª Manuela Díaz Rouco .....	Labradio .....	Goiriz.
375	D.ª Asunción Díaz Rouco .....	Labradio .....	Goiriz.
376	D.ª Josefa Lozano Cendán .....	Labradio .....	Goiriz.
377	D. Arturo Rey Bellas .....	Labradio .....	Goiriz.
378	D. Jesús Castro Cendán .....	Labradio .....	Goiriz.
379	D.ª Estrella Martínez Montes .....	Labradio .....	Goiriz.
380	D. Manuel Blanco Paz .....	Labradio .....	Goiriz.
381	D.ª María Pernas Paz .....	Labradio .....	Goiriz.
382	D.ª María Fernández Cuba .....	Labradio .....	Goiriz.
383	D. Graciano Carracedo Castro .....	Labradio .....	Goriz.
384	D. José López Rego .....	Labradio .....	Goriz.
385	D. Antonio Rego Carracedo .....	Labradio .....	Goriz.
386	D. José Paz Bocelo .....	Prado .....	Goriz.
387	D.ª Dolores Rouco Baamonde .....	Prado .....	Goriz.
388	D. Jesús Castro Cendán .....	Prado .....	Goriz.
389	D.ª Angela Pernas Anido .....	Labradio .....	Goriz.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se determinan las especialidades que podrán cursarse en el Taller-Escuela «Ciudad de los Muchachos», de Orense, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 2353/1965, de 22 de julio, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela «Ciudad de los Muchachos», de Orense,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En el Taller-Escuela «Ciudad de los Muchachos», de Orense, se podrán cursar las enseñanzas correspondientes al grado de Aprendizaje Industrial, en las especialidades de Ajustador y Tornero de la Sección Mecánica y Forjador-Cerrajero de la Sección de Construcciones Metálicas, ambas de la Rama del Metal; Instalador-Montador y Bobinador-Montador, de la Rama de Electricidad, y Ebanista-Carpintero, de la Rama de Madera.

2.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 26 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959). Por lo que se refiere al cuadro horario, cuestionarios y orientaciones metodológicas, deberán regir los establecidos por Orden de 18 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de octubre siguiente).

3.º El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales reconocidos, dependientes de la iniciativa privada, que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo estará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 2.º y 4.º, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

4.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Secretaría General de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Orense en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General de fecha 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

5.º El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se determinan las especialidades que podrán cursarse en la Escuela Profesional de la Diputación de Huesca.

Ilmo Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 2356/1965, de 22 de julio, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Pro-